



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2016-68-1-005853

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

A.D. 270/2019

Montevideo, 13 NOV. 2019

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 254/2019 de 30 de octubre de 2019;

RESULTANDO: que por la misma se sustituyeron los numerales 1º y 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 311/2019 de 25 de octubre de 2016;

CONSIDERANDO: que en el Considerando I y en el numeral 1º de la citada Resolución se padeció error involuntario en el número de RUT, dado que donde dice: "21764270018", debió decir: "217642720018";

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

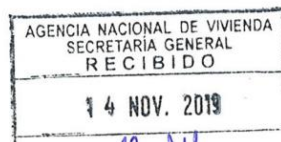
LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifícase el Considerando I y el numeral 1º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 254/2019 de 30 de octubre de 2019, dado que donde dice: "21764270018", debe decir: "217642720018".-

2º.- Manténgase en todos los términos los actos administrativos referidos precedentemente en todo lo expresamente no modificado por la presente Resolución.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Arq. Enaida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente